

Expediente: **4900/24**
Carátula: **ALMIRON TALI ELIAS GABRIEL Y OTRA C/ VALDEZ LUIS ALBERTO Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**
Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANDILI, LOURDES ALDANA-ACTOR/A
27142260889 - ALMIRON TALI, ELIAS GABRIEL-ACTOR/A
27315885235 - ABACA DIAMBRA, ROMINA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4900/24



H101012010029

CASO: ALMIRON TALI ELIAS GABRIEL Y OTRA c/ VALDEZ LUIS ALBERTO Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 4900/24 .

Iniciado: 25/07/2024

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2025

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **ELIAS GABRIEL ALMIRON TALI (DNI: 44030049) LOURDES ALDANA SANDILI (DNI: 45512805)** ; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **MERCADO,ELSA MONICA - M.P. N°2800.**

III) HAGASE SABER.MRDVVA4900/24

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.